



Normas de convivencia del Aula de Cultura

- Las siguientes normas serán aplicables a todos los miembros de cultura, así como cualquier individuo que entre físicamente en el aula. El consejo podrá tomar las medidas que considere oportunas para asegurarse de que todas las normas se cumplan, pudiendo castigar el incumplimiento de estas, incluyendo la expulsión del aula (tanto físicamente como de la organización).
- Cualquier miembro podrá permanecer en el aula el tiempo que considere oportuno y realizando la actividad que considere oportuna, siempre que con ello no moleste a los demás miembros y no deje en las mesas material cuando no se esté usando.
- Se deberá tener una actitud cordial y de respeto hacia todo el mundo, sin excepción. Se evitarán los comentarios ofensivos de cualquier grado hacia otras personas, así como cualquier tipo de discriminación.
- Queda totalmente prohibido gritar o aumentar considerablemente el torrente de voz.
- Quedará prohibido comer dentro del aula excepto cuando no sea posible hacerlo en los lugares habilitados para ello en la facultad o cuando se trate de snacks o bocadillos. Cuando se haga esto se deberá mantener limpio en todo momento el lugar de comida. Sí se permite ingerir bebidas, siempre que no ensucie ni se deje los recipientes por medio. Se recomienda el uso de las papeleras externas del aula para residuos de gran tamaño.
- Estará dentro de las obligaciones de los miembros el cuidado del mobiliario, así como avisar en caso de que resulte dañado. Si cualquier material queda dañado por un mal uso del mismo, deberá abonarse íntegramente el valor del material dañado.
- Para el uso del ordenador tendrán prioridad los miembros que vayan a realizar actividades que tengan que ver con el aula de cultura o la actividades que ésta realiza. Así mismo, cualquier otra actividad tendrá prioridad sobre actividades lúdicas.